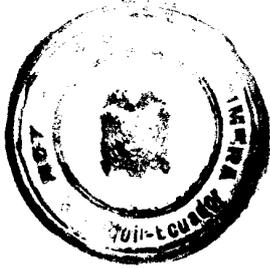


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



RESCILIACION, AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ALMERO S.A.-----

00001

(Cuantía S/. 46'000.000,00).-

6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, el veintisiete de
9 Octubre de mil novecientos ~~noventa y ocho, ante mí,~~
10 ~~Abogado~~ MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
11 Primero de este Cantón, comparecen, los señores
12 Nino Humberto Poggi del Salto, ejecutivo, soltero , y el
13 señor Ingeniero Gabriel Alfonso López Vera, casado,
14 a nombre y representación en sus calidades de
15 Presidente y Gerente de la compañía ALMERO S.A., ;
16 los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
17 domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y
18 contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos
19 en el objeto y resultados de esta escritura a la que
20 proceden por sus propios derechos, con amplia y
21 entera libertad, para su otorgamiento me presentan la
22 minuta y documentos del tenor siguiente: "**SEÑOR**
23 **NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro de
24 escrituras públicas a su cargo, una por la cual
25 consta una de resciliación, aumento de capital
26 ~~de~~ y reforma del estatuto social de la compañía
27 ALMERO S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
28 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Intervienen en el



1 otorgamiento de la presente escritura pública y
2 formulan las declaraciones en ella contenidas el
3 señor Nino Humberto Poggi del Salto y el señor
4 Ingeniero Gabriel Alfonso Loor Vera a nombre y
5 representación en sus calidades de Presidente y
6 Gerente de la compañía ALMERO S.A., calidad que
7 acreditan con los nombramientos debidamente
8 inscritos en el Registro Mercantil que acompañan y
9 legalmente autorizados por la Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía,
11 celebrada el veintiseis de octubre de mil novecientos
12 noventa y ocho. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
13 **UNO.-** La compañía ALMERO S.A., se constituyó por
14 escritura pública otorgada por el Notario Décimo
15 Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Germán
16 Castillo Suárez, el veintiseis de agosto de mil
17 novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro
18 Mercantil de Guayaquil, bajo el número mil
19 novecientos cincuenta y cuatro, el trece de noviembre
20 de mil novecientos ochenta y siete, con domicilio en la
21 ciudad de Guayaquil. **DOS.-** Que la Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el
23 veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y
24 ocho, con la concurrencia y unanimidad de los
25 accionistas que representaban la totalidad del capital
26 suscrito y pagado resolvió dejar sin efecto las
27 Resoluciones de la Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas del nueve de Agosto de mil novecientos

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

noventa y cinco y la escritura otorgada el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Portoviejo, Abogado Luis Dueñas Falconí, aumentar el capital suscrito de la

compañía en CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y la consecuente reforma del estatuto social; autorizando al Presidente y a el Gerente como sus representantes legales para formular conjuntamente las declaraciones correspondientes. **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Nino Humberto Poggi del Salto y el señor Ingeniero Gabriel Alfonso López Vera, por los derechos que representan, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la compañía ALMERO S.A. debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la indicada compañía, celebrada el veintiseis de octubre de mil novecientos noventa y ocho, declaran: a) Dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, así como la escritura del veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Portoviejo, abogado Luis Dueñas Falconí; b) Aumentar el capital suscrito de la compañía en CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, con lo



1 cual la compañía girará con un capital suscrito de
2 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; y, c) Reformado
3 su estatutos social.- Por lo que debidamente
4 autorizados, elevan a escritura las resoluciones antes
5 indicadas en los términos de la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis
7 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Así
8 mismo declaran que todos los accionistas son de
9 nacionalidad ecuatoriana.- **ARTICULO CUARTO:**
10 **DECLARACION ESPECIAL.-** El señor Nino Humberto
11 Poggi del Salto y el señor Ingeniero Gabriel Alfonso
12 López Vera, en sus calidades de Presidente y Gerente,
13 respectivamente, y representantes legales de la
14 compañía ALMERO S.A., declaran bajo juramento
15 correctamente integrado el aumento del capital
16 suscrito y la reforma estatutaria, cumpliendo de esta
17 manera con lo dispuesto en el Artículo once de la
18 Resolución número once, dictada por el señor
19 Superintendente de Compañías el veintisiete de agosto
20 de mil novecientos noventa y tres. Agregue usted,
21 señor Notario las demás formalidades necesarias para
22 la validez y firmeza de esta escritura.- f) Ilegible.-
23 Abogado JIMMY BOBADILLA V.- Registro número
24 seis mil doce.- Guayaquil".- (Hasta aquí la minuta).-
25 Es copia, la misma que queda elevada a Escritura
26 Pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se
27 agregan documentos de ley.- Léida esta escritura de
28 principio a fin por mi el Notario en alta voz a los

ALMERO S.A.

Casilla N 11655 - Guayaquil - Ecuador

00003

Guayaquil, Julio 31 de 1995

REF: 23.296 MI 87

REEM: 33.573 M 91

Señor
Nino Humberto Roggi del Salto
Ciudad.-

De conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de Julio 31 de 1995, de ALMERO S.A. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez el 26 de Agosto de 1987 e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de Noviembre de 1987, usted fue nombrado por unanimidad para desempeñar el cargo de Presidente de la misma, por un periodo de cinco años, en reemplazo del señor Ing. Ivan Mendoza Paredes. Usted señor Presidente se sujetará en su gestión a las facultades que le otorga el Contrato Social constante de la Escritura de Constitución señalada, y a falta de estipulación contractual o de resolución de la Junta General a lo que dispone la Ley. De conformidad a lo constante en la Escritura de Constitución indicada, usted señor Presidente tendrá la Representación legal conjuntamente con el Gerente.

Atentamente,

ALMERO S.A.
Ing. Carlos Sornoza Segovia
Gerente

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía ALMERO S.A.
Guayaquil, Julio 31 de 1995



Nino Humberto Roggi



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE

Folio(s) 50525 Registro Mercantil No

16286 Repertorio No 32140

Se cancelan los comprobantes de pago por los

impagos de los años

Guayaquil, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
33573 del Registro Mercantil de 1991

Guayaquil, 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995

AB. HECTOR M. ... ANDRADE

Notario

Guayaquil, Ecuador
Abril 20 de 1998

Señor
Ing. Gabriel Alfonso López Vera
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ~~cumplo~~ poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada ALMERO S.A., en sesión celebrada el día 20 de Abril de 1998, resolvió elegirlo GERENTE de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social vigente de la Compañía.

La representación legal de la Compañía, la tendrá usted como Gerente, conjuntamente con el señor Presidente de la misma.

Conste en la presente nota de nombramiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas lo designa en reemplazo de su anterior Gerente, el Señor Ingeniero Carlos Alberto Sornoza Segovia, cuya nota de nombramiento quedó inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha 1 de Febrero de 1993, folio número 3876 anotado bajo el número 1438 y 2658 del Repertorio.

La Compañía ALMERO S.A., se constituyó como Sociedad Anónima mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Germán Castillo Suárez, el día 26 de Agosto de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 13 de Noviembre de 1987, de fojas 23.296 a 23.318 número 1.954 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 16.727 del Repertorio.

Muy atentamente,

Ing. Nino Humberto Poggi del Salto
Presidente

Tanya Guamán Villalta
Secretaria de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de Abril de 1998

Ing. Gabriel Alfonso López Vera
C.I. 130224830-5
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: CIUDADELA LOS OLIVOS

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folic(s) 82366 Registro Mercantil No.
21.509 Repertorio No. 32.496
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. 24 de Noviembre de 1998

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
3.876 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil 27 de Octubre 1998

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ALMERO S. A., CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**

En la ciudad de Portoviejo, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a las 13H00, en el local social de la compañía ubicado en la Ciudadela Los Tamarindos, Bloque No.4, se reúnen todos los accionistas de la compañía **ALMERO S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el Art.280 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos: 1) Dejar sin efecto las Resoluciones de la Junta General del 9 de agosto de 1995, así como la escritura otorgada el 25 de agosto de 1995; 2) Aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social.- Los accionistas presentes son: Tito Rafael Navia Solórzano, propietario de 3996 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Ketty Angela Vera Loor, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; Mónica Argentina Romero Cruz, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; Virgilio Alberto Mero Mero, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y, Eduardo Ernesto Mendoza Delgado, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres.- Por tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **CUATRO MILLONES DE SUCRES.**- Preside la sesión el señor Ing. Nino Humberto Poggi del Salto, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el Gerente, señor Ing. Gabriel Alfonso López Vera.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión luego que por



Secretaría se certifique el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañía y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que es necesario dejar insubsistente lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 9 de agosto de 1995, así como las escritura pública otorgada el 25 de agosto de 1995, ante el Notario Séptimo del Cantón Portoviejo, Ab. Luis Dueñas Falconí, por no haberse cumplido con las formalidades que exige la Ley, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas las acepta por unanimidad, resolviendo dejar sin efecto tanto el Acta como la escritura ante citada.- Luego se pasa a conocer el último punto del orden del día, manifestando el Presidente de la Junta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, más el existente, moción que la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital de la compañía en CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de cuarenta y seis mil nuevas acciones de un mil sucres cada una.- A continuación el Presidente informa a los accionistas, que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen, y es así como los accionistas: Tito Rafael Navia Solórzano, suscribe 45.600 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y los señores Ketty Angela Vera Loox; Mónica Argentina Romero Cruz; Virgilio Alberto Mero Mero; y, Eduardo Ernesto Mendoza Delgado, respectivamente, suscriben cien acciones ordinarias y nominativas

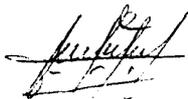
de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en efectivo el 100%.-
Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad aceptan la suscripción y forma de pago de las 46.000 nuevas ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que hacen los accionistas señores: Tito Rafael Navia Solórzano, Ketty Angela Vera Looz, Mónica Argentina Romero Cruz, Virgilio Alberto Mero Mero; y, Eduardo Ernesto Mendoza Delgado, en razón del aumento de capital acordado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve reformar el Capítulo Segundo del capital en su Artículo Quinto del estatuto social de la compañía que dirá: **CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL. ARTICULO QUINTO:** El capital de la compañía es de **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES**, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias nominativas con un valor de mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del 0001 al 50.000 inclusive; los títulos pueden representar una o varias acciones que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.**- No habiendo otro punto que tratar la Junta la Junta General de Accionistas acordó autorizar a los representantes legales de la compañía para que procedan a elevar a escritura pública lo acordado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura.- Leída que fue los presentes la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dió por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas, el Presidente y Secretario que certifica.- f) Ing. Gabriel Alfonso López Vera, f) Nino Humberto Poggi del Salto, f) Tito Rafael Navia Solórzano,



f) Virgilio Alberto Mero Mero, f) Mónica Argentina Romero Cruz;
y, f) Ketty Angela Hercilia Vera Loor.-

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas correspondientes.-

Guayaquil, octubre 26 de 1998.-



Ing. Gabriel Alfonso López Vera

GERENTE - SECRETARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

otorgantes, los mismos que la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

NINO HUMBERTO POGGI DEL SALTO

Ced. U. No. 130319458-1

Certif. de Vot. No. 0086-205

Ing. GABRIEL ALFONSO LOPEZ VERA

Ced. U. No. 130224830-5

Certif. de Vot. No. 0028-125

ALMERO S.A.

R.U.C.No. 0990889791001

EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Que al margen de la Escritura número 0331, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, hay una Razón que dice: Queda sin efecto, mediante escritura de Resciliación, Aumento de Capital Suscrito y Reformas de Estatuto Social, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Portoviejo, 27 de noviembre de 1998.- EL NOTARIO.

Ab. Luis Dueñas Falconí
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 98-2-1-1-0005658, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 2 de Diciembre de 1998, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALMERO S.A., otorgada ante mí, el 27 de Octubre de 1998.- Guayaquil, tres de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-



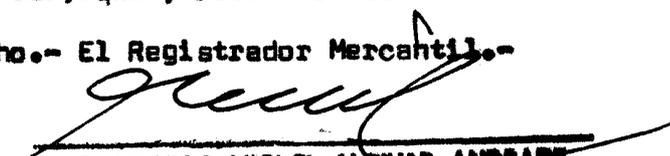
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 98-2-1-1-0005658, dictada el 02 de Diciembre de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE ALMERO S. A., de fojas 14.935 a 14.947, número 1.602 del Registro Industrial y anotada bajo el número 37.239 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre catorce de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre catorce de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 23.297 del Registro Industrial de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre catorce de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

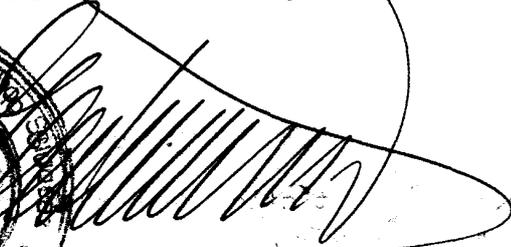


REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo
s/388.000 =

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintiséis de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, de la Resolución Nº 98-2-1-1-0005658, expedida el dos de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Almero S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, dieciséis de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL NOTARIO.-




GERMÁN CASTILLO SUÁREZ
Notario Décimo Octava
Guayaquil